



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 452-2022-UNF/CO

Sullana, 07 de setiembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 1147-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 26 de agosto de 2022; el Oficio N° 319-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 02 de setiembre de 2022; el Oficio N° 597-2022-UNF-VPAC de fecha 02 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el numeral 8.5. de la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, establece que: "(...) Coordinación de Facultad, remite el informe final a la DECPS, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, para posteriormente derivarlo a Vicepresidencia Académica y está a Presidencia, solicitando la aprobación para la certificación correspondiente y resolución de finalización del Plan de Trabajo de RSU. La resolución y certificación para

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

docentes responsables de los planes de trabajo de RSU, se realizará después de haber concluido el plan en mención y aprobado el informe final".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 298-2022-UNF/CO, de fecha 17 de junio de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Orientación Turística para Promover Turismo Interno en la Provincia de Sullana 2022", propuesto por el docente Mg. David González Espino y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, de fecha 27 de agosto de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio N° 1147-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 26 de agosto de 2022, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) el Informe Final de las actividades de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Orientación Turística para Promover el Turismo Interno en la Provincia de Sullana 2022". El cual ha sido evaluado y aprobado por la Facultad y la Docente Responsable de RSU – Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2022-UNF/CO".

Que, con Oficio N° 319-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 02 de setiembre de 2022, Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Orientación Turística para Promover Turismo Interno en la Provincia de Sullana 2022", plan de trabajo aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 298-2022-UNF/CO, de fecha 17 de junio de 2022; asimismo el informe mencionado líneas arriba ha sido visado por la Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. En ese sentido, se solicita continuar con el trámite correspondiente, para la obtención de la Resolución de Comisión Organizadora, aprobando la finalización del Plan de Trabajo de RSU y posteriormente disponer la emisión de los certificados correspondientes".

Que, mediante Oficio N° 597-2022-UNF-VPAC, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Orientación Turística para Promover Turismo Interno en la Provincia de Sullana 2022", plan de trabajo aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora No 298-2022-UNF/CO, de fecha 17 de junio de 2022. Al respecto, se remite el plan de trabajo mencionado líneas arriba ha sido visado por la Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. Mg. Irma



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Victoria Martínez Nole, solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora dicha actividad Académica con opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Orientación Turística para Promover Turismo Interno en la Provincia de Sullana 2022", realizado por el docente Mg. David González Espino y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la emisión de los certificados correspondientes por la responsable del citado plan de trabajo y su registro respectivo por parte de la Oficina de Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Egoardo Natavid Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



INFORME FINAL ORIENTACIÓN TURÍSTICA PARA PROMOVER TURISMO INTERNO EN LA PROVINCIA DE SULLANA 2022

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

**Sullana-Perú
2022**

1. Título del plan de trabajo de voluntariado universitario

Orientación turística para promover el turismo interno en la provincia de Sullana 2022.

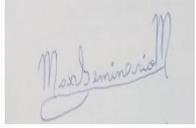
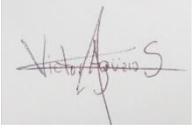
2. Facultad

Ciencias Empresariales y Turismo

3. Datos del docente(s) asesor(s)

Mg. David González Espino

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del plan de trabajo de voluntariado universitario

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022102012@unf.edu.pe	Navarro Arca Aleyska Nicol	Miembro	946860742	2022102012@unf.edu.pe nicol.navarro.arca.2004@gmail.com	
2	2022102021@unf.edu.pe	Francisco Maximiliano Nicolas Seminario Melgar	Miembro	910908535	fseminariome@gmail.com	
3	2022102001@unf.edu.pe	Agüero Sanchez Victor Eduardo	Miembro	943442682	victoreduardoaguerosanchez24@gmail.com	
4	2022102008@unf.edu.pe	Mendoza Alburqueque Daniela Naomi	Miembro	934972814	naomialburqueque9@gmail.com	
5						

5. Tiempo de ejecución del plan de trabajo:

Inicio (días, mes, año) 13 junio 2022

Fin (días, mes, año) 12 de agosto 2022

Nº de semanas: 08

Total horas ejecutadas: 24h

6. Descripción detallada de actividades realizadas

- Información turística de los distritos de la provincia de Sullana
- Invitación a conocer el Museo Luis Cruz Merino de la ciudad de Sullana
- Diseño de banner para orientación turística

7. Dificultades encontradas

- Poco interés de los vecinos por recibir información turística de los orientadores voluntarios de la UNF.
- Ausencia de un espacio físico para tener permanencia dentro de la plaza de armas de la ciudad de Sullana.
- Ausencia de pasajes o movilidad para los voluntarios.
- Falta de materiales de oficina (lapicero, papel, tabletas)
- Falta de un banner institucional que identifica a la Universidad Nacional de Frontera.

8. Conclusiones

Después de realizar el trabajo de campo es necesario indicar que:

- a) Fortalecer el trabajo de la orientación turística para la información de los recursos turísticos de la provincia de Sullana.
- b) Proponer continuidad de la orientación turística para la información de los recursos turísticos de la provincia de Sullana.
- c) Proponer voluntariado para el Museo Luis Cruz Merino.
- d) Proponer una ruta turística gratuita (turismo social) para incentivar el turismo en la provincia de Sullana.
- e) Proponer uso de la tecnología para la difusión de la información relacionada al turismo en la provincia de Sullana.

9. Recomendaciones

- a) Trabajo articulado entre la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- b) Promover equipos de trabajo permanente en campo para el desarrollo de la orientación turística.

ANEXOS

a. Panel fotográfico







b. Carta Municipalidad Provincial de Sullana



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SULLANA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

* AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL *

Sullana, 28 de junio del 2022

OFICIO N° 0053-2022/MPS-GM-GDE.

Señor
David Gonzales Espino
Decento-FCET
Universidad Nacional de Frontera de Sullana



CIUDAD

ASUNTO : Respuesta a solicitud presentada

REF. : 1.Exp. N° 19875-22
2.Inf. N° 101-22/SGDT

Me dirijo a usted, para saludarle, en nombre y representación del Alcalde de la Provincia de Sullana Señor Edgar Power Saldaña Sánchez, y el mío en particular; asimismo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, de conformidad a su proposición para realizar un plan de trabajo de voluntariado denominado "Orientación turística para promover el turismo en la provincia de Sullana 2022"; y conforme informa la sub gerencia de Desarrollo Turístico de esta Municipalidad, y a fin de fortalecer e impulsar el turismo como alternativa de desarrollo sostenible en la provincia de Sullana.

Esta Gerencia tiene a bien brindar el apoyo correspondiente para que los alumnos de su representada brinden orientación turística en puntos estratégicos de nuestra provincia, para lo cual se deberá realizar la debidas coordinaciones con la mencionada Sub gerencia.

Con las muestras de mi atenta consideración, quedo de usted,

Atentamente,



Señor David Gonzales Espino
Decento-FCET
Universidad Nacional de Frontera de Sullana

c.c.
Arch.

JPVG/LusSE

c. Banner de orientación turística

CONTACT US

- Universidad Nacional de Frontera.
- Distrito de la Provincia de Sullana.

No sabes a qué lugares ir en Sullana, aquí te diremos 3 lugares turísticos que puedes visitar en Sullana, Marcavelica y Bellavista.

3 LUGARES TURÍSTICOS EN SULLANA

El Paseo de turicami, San Miguel de Tangarara, La Casona Hacienda de Sojo.

¡VISITA ESTOS LUGARES!

Estos lugares encontraras y disfrutaras de un momento de diversión y entretenimiento, conoce y animate a visitarlos. ¡Te esperamos!

El paseo de turicarami

Este complejo de obras de aproximadamente 600 metros consta de 25 pargias y un artístico mirador en su parte central, el cual permite apreciar el valle del Rio Chira, el puente viejo, el puente nuevo, la represa y el mismo río, percibiendo los aromas de la vegetación y escuchando el canto de los aves y el silbido del viento

San Miguel de Tangarara

Encontraras hermosas vistas, desiertos, mar, cuevas de sal, áreas nevadas, y más; podras apreciar muestras de danzas, actividades culturales, eventos entre otros, se encuentra ubicado en Marcavelica a 27.3 km, a 40 minutos de la ciudad. De Sullana.

Casona de Sojo

Es la única casa hacienda existente en la provincia de Sullana. Escapate con tu familia o amigos y dale un vistazo a lo que te ofrece la Casona de Sojo.

d. Datos estadísticos

Los datos están en razón de 120 asistencias durante la temporada de trabajo.

Figura 1. Validación de los datos relacionados a la orientación turística.

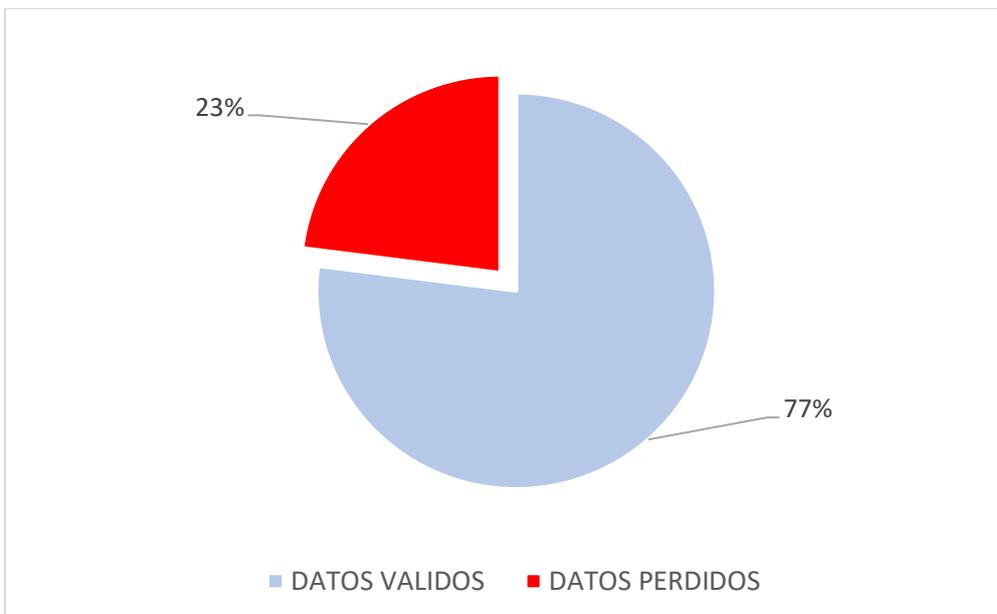
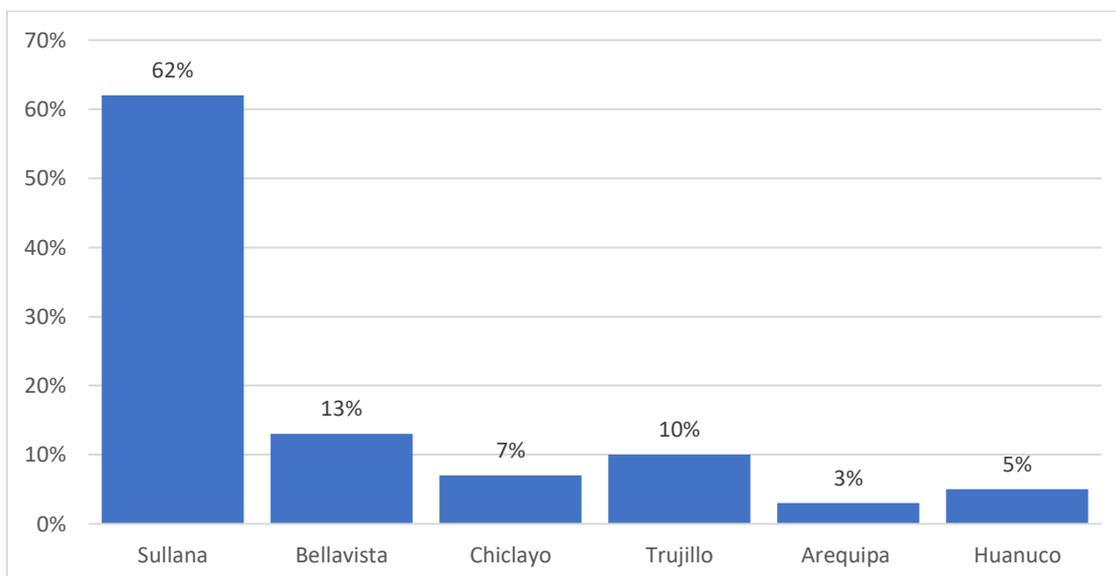


Figura 2. Porcentajes del origen de los asistidos durante la orientación turística.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 298-2022-UNF/CO

Sullana, 17 de junio de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 754-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 06 de junio de 2022; el Oficio N° 212-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 10 de junio de 2022; el Oficio N° 400-2022-UNF-VPAC de fecha 15 de junio de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 754-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 06 de junio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario Titulado: "ORIENTACION TURISTICA PARA PROMOVER TURISMO INTERNO EN LA PROVINCIA DE SULLANA 2022"; propuesto por el siguiente docente asesor: Mg. David González Espino. Los cuales han sido evaluados y aprobados por la Facultad y la Docente Responsable de RSU – Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2022-UNF/CO".

Que, mediante Oficio N° 212-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 10 de junio de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Orientación turística para promover el turismo interno en la provincia de Sullana 2022", elaborado por María Fernanda Quispetupa Castillo, Alisson Valeria Benavides Alvarado, Andrea Pamela Saavedra Preciado y Mariajose Ávila Icanaqué, estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, los mismos que están asesorados por el Mg. David González Espino, docente adscrito a la Facultad antes mencionada; asimismo, el presente Plan de Trabajo se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera. En ese sentido, la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, no requerirá presupuesto alguno; por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 400-2022-UNF-VPAC, de fecha 15 de junio de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Orientación turística para promover el turismo interno en la provincia de Sullana 2022". Elaborada por María Fernanda Quispetupa Castillo, Alisson Valeria Benavides Alvarado, Andrea Pamela Saavedra Preciado y Mariajose Ávila Icanaqué, estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, los mismos que están asesorados por el Mg. David González Espino, docente adscrito a la Facultad antes mencionada. Al respecto, se remite el plan de trabajo mencionado líneas arriba, socializado por la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables. En tal sentido, solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora dicha actividad académica con opinión favorable de Vicepresidencia Académica".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de junio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Orientación Turística para Promover Turismo Interno en la Provincia de Sullana 2022", propuesto por el docente Mg. David González Espino y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los responsables del plan de trabajo, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario
denominado:
ORIENTACION TURISTICA PARA PROMOVER TURISMO
INTERNO EN LA PROVINCIA DE SULLANA 2022**

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana-Perú

2022

1. Título del plan de trabajo de voluntariado universitario

Orientación turística para promover el turismo interno en la provincia de Sullana 2022.

2. Facultad

Ciencias Empresariales y Turismo

3. Datos del docente(s) asesor(s)

Mg. David González Espino

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del plan de trabajo de voluntariado universitario

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022102015	Quispetupa Castillo María Fernanda	MIEMBRO	934698936	quispetupacastillom40@gmail.com	
2	2022102003	Benavides Alvarado Alisson Valeria	MIEMBRO	985114280	Alibena2209@gmail.com	
3	2022102018	Saavedra Preciado Andrea Pamela	MIEMBRO	951300985	asaavedrapreciado@gmail.com	
4	2022102002	Avila Icanaqué Mariajose	MIEMBRO	952601297	majo.avilai31@gmail.com	

5. Datos de ubicación del del plan de trabajo de voluntariado universitario: AAHH/Localidad/Distrito/Provincia

Distrito Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura.

6. Nombres y apellidos del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de voluntariado universitario

Ing. Sabrina Rodríguez García (Municipalidad Provincial de Sullana)

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colabora

La provincia de Sullana tiene una diversidad de atractivos turísticos a través del patrimonio cultural y natural, sin embargo, existe una gran ausencia de turistas.

La Municipalidad Provincial de Sullana como gobierno local promueve el turismo en la provincia sin embargo es necesario fortalecer ese esfuerzo que se realiza articulando trabajo con la Universidad Nacional de Frontera.

El turismo es definido como la oferta de actividades que están en razón del patrimonio de un territorio, a nivel territorial el turismo trae consigo una diversidad de negocios que tienen como objetivo satisfacer las necesidades de los turistas.¹

Es tanta la dinámica del turismo en la actividad económica, que la misma amerita ser temática de investigación desde diversos ámbitos (social, económico, administrativo, legal, ambiental, entre otros). Adicionalmente, dado a que en la literatura del turismo no existe una definición única de turismo y de producto turístico, a continuación, se presenta una revisión que pudiera impulsar futuras investigaciones. En esencia, el siguiente trabajo analiza el concepto de turismo y de producto turístico a partir de una revisión bibliográfica que permite presentar su evolución, componentes, clasificación y composición. Dentro de la revisión bibliográfica se presenta la evolución de la actividad turística en el mundo, a los fines de identificar los factores que han impulsado su desarrollo.²

Hay quienes han tratado el turismo como una relación cuya naturaleza varía según el autor que la propone. Campodónico y Chalar indican que “el turismo es un fenómeno integral y multidimensional resultado de la relación e interrelación de múltiples actores en diversos contextos espacio-temporales” (2013, p. 48). Cabe notar cómo en este caso el turismo se ve únicamente como un hecho humano, sin tener en cuenta las relaciones que se dan con su entorno.³

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad

La ausencia de información turística a nivel local y provincial hace posible formar equipos que permitan la difusión y orientación turística a nivel local para mejorar los conocimientos de los vecinos y turistas de la riqueza cultural y natural de la provincia de Sullana enfocando la difusión en campo del turismo que se puede realizar en Sullana, Marcavelica y Bellavista.

innovación gastronómica en el distrito de Sullana promueve la identificación de una necesidad que amerita ser atendida con espacios de innovación, así como realizar una intervención que puede hacerse realidad a través del voluntariado.

¹ González, D. Salazar, E. y Morales, H. (2020). Turismo, liderazgo y motivación. Complemento para la economía cultural (2Ed). Muritius: EAE.

² Morillo, M. (2011). Turismo y producto turístico. Evaluación, conceptos, componentes y clasificación. Revista Visión Gerencial, 1, 135-158

³ Ardila, A. (2015). Turismo, los orígenes y significados. Revista Turismo y Sociedad, 17, 143-13

Una de las dificultades que forman parte del acceso al disfrute del turismo radica en la ausencia de información de los recursos turísticos que existen en la provincia de Sullana.

9. Línea (as) de acción de voluntariado universitario

Línea de identidad cultural

10. Temática a trabajar

Identidad cultural nacional

11. Breve descripción del problema abordar

Los datos emitidos por MINCETUR para el año 2020 indican en la región Piura que existen ciertas preferencias de los turistas por visitar las provincias, dentro de ellas esta Sullana, sin embargo apenas cuenta con una preferencia del 6.00% del total de los visitantes.

A estos sumamos que no figura en el informe ningún atractivo turístico de la provincia de Sullana, sin embargo aparecen como preferencias Mancora 86.40%, Piura 47.40%, El Niño 13.70% entre otros.

Estos datos ameritan fomentar una participación activa en la difusión del patrimonio cultural material e inmaterial así como natural en la provincia de Sullana, en tal sentido es necesario que exista un voluntariado para ser soporte de la orientación turística.

12. Objetivos del plan de trabajo (generales/específicos)

Objetivo general

Establecer soporte de la orientación turística para promover el turismo interno en la provincia de Sullana 2022.

Objetivos específicos

- Desarrollar actividades informativas a los ciudadanos que forman parte de la ciudad de Sullana.
- Desarrollar un díptico y tríptico con la información turística provincial con incidencia en los distritos de Sullana, Marcavelica y Bellavista.
- Desarrollar una ruta turística a través de Google maps para difusión de la provincia de Sullana.

13. Número de beneficiarios esperados

El distrito de Sullana tiene 193,589 personas de donde pretendemos que un 5% que son 9,679 serán beneficiados en el distrito de Sullana.

14. Duración del plan de trabajo de voluntariado universitario

Inicio 13 de junio 2022 - Termino 12 de agosto 2022

15. Horario semanal del plan de trabajo

03 horas semanales

16. Actividades a desarrollar

16.1 Descripción detalla de actividades

- a) Elaboración y presentación del plan de trabajo: se tiene como actividad desarrollar el plan de acuerdo a Resolución 460-2021-UNF/CO
- b) Actividades de orientación turística en el distrito de Sullana.
- c) Elaboración del informe final: actividad para dar por concluida la acción de voluntariado de acuerdo a resolución 460-2021-UNF/CO
- d) Certificación: actividad de entrega de certificado a los participantes que será emitida por las autoridades correspondientes de la UNF.

16.2 Cronograma de actividades

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO									N° HORAS/ ACTIVIDAD	
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9		
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo: se tiene como actividad desarrollar el plan de acuerdo a Resolución 460-2021-UNF/CO	x										3
2	Actividades de orientación turística en el distrito de Sullana		x	x	x	x	x	x	x			3
3	Elaboración del informe final: actividad para dar por concluida la acción de voluntariado de acuerdo a resolución 460-2021-UNF/CO								x	x		3
4	Certificación: actividad de entrega de certificado a los participantes que será emitida por las autoridades correspondientes de la UNF.									x		3

17. Equipos y/o materiales a utilizar

- CAMISETAS-UNF
- TAPA BOCA-UNF
- GORRAS-UNF
- TRANSPORTES





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SULLANA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

Sullana, 28 de junio del 2022

OFICIO N° 0053-2022/MPS-GM-GDE.

Señor

David Gonzales Espino
Docente-FCET
Universidad Nacional de Frontera de Sullana



CIUDAD

ASUNTO : Respuesta a solicitud presentada

**REF. : 1.Exp. N° 19875-22
2.Inf. N° 101-22/SGDT**

Me dirijo a usted, para saludarle, en nombre y representación del Alcalde de la Provincia de Sullana Señor Edgar Power Saldaña Sánchez, y el mío en particular; asimismo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, de conformidad a su proposición para realizar un plan de trabajo de voluntariado denominado "Orientación turística para promover el turismo en la provincia de Sullana 2022"; y conforme informa la sub gerencia de Desarrollo Turístico de esta Municipalidad, y a fin de fortalecer e impulsar el turismo como alternativa de desarrollo sostenible en la provincia de Sullana.

Esta Gerencia tiene a bien brindar el apoyo correspondiente para que los alumnos de su representada brinden orientación turística en puntos estratégicos de nuestra provincia, para lo cual se deberá realizar la debidas coordinaciones con la mencionada Sub gerencia.

Con las muestras de mi atenta consideración, quedo de usted,

Atentamente,

c.c.
Arch.

JPG / LuzSE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. Jessica Paola Herrera Guerrero
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO